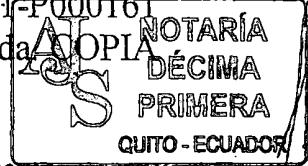


000966

ESCRITURA NO. 2014-17-0141-P000161
PROTOCOLIZACION: (Quito-09-01-2014) DI 2da. COPIA
+ 2



RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.
LA FACTURA N° 273 DE FECHA 9-01-14

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **AEROSAN AIRPORT SERVICES S.A.** favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Rafael Rosales y Xavier Rosales.

Sírvase conferirme cuatro copias certificadas de la protocolización.


Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

AEROSAN

Aeroport Services



MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA 42

NOTARIO - SANTIAGO ACH

PODER

Aerosan Airport Services S.A., Rut 96.885.450-k, (la. **Compañía**), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Chile, con domicilio principal en Capitan Manuel Avalos Prado N° 1860 comuna de Pudahuel, Santiago de Chile, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales y Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio y (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Santiago de Chile a 11 de junio del 2013.

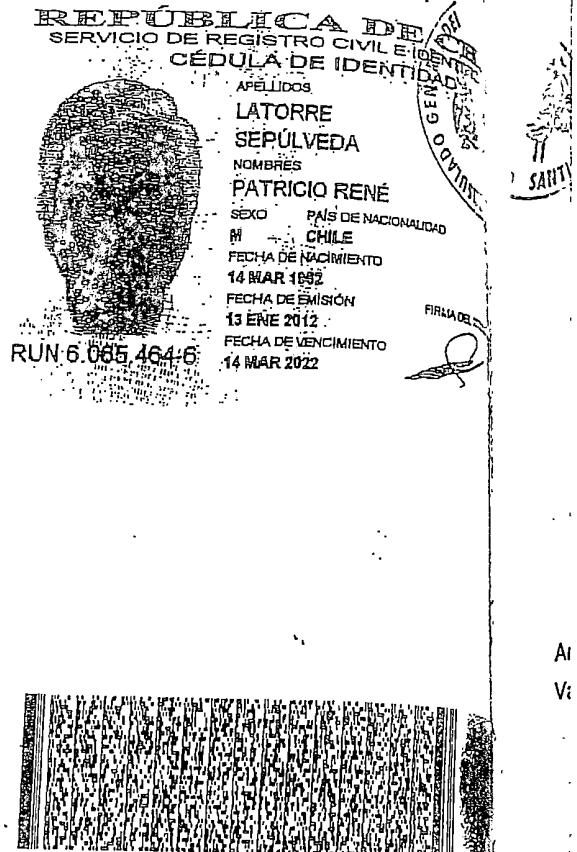
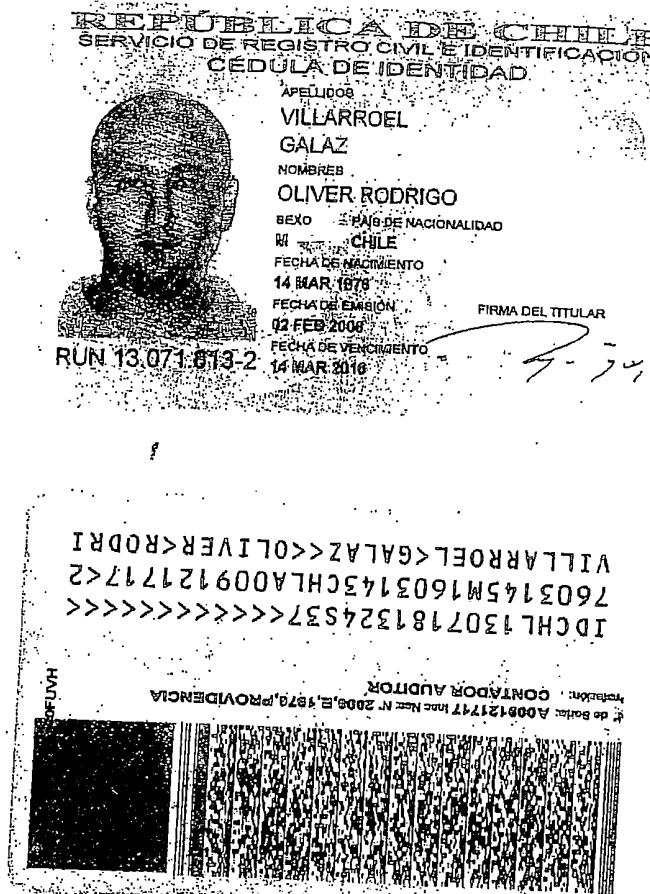
Patricio Latorre Sepulveda

Gerente General

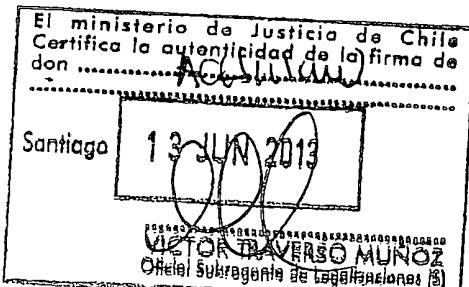
AUTORIZACION NOTARIAL
AL DORSO A.C.H.

Rodrigo Villarroel Galaz

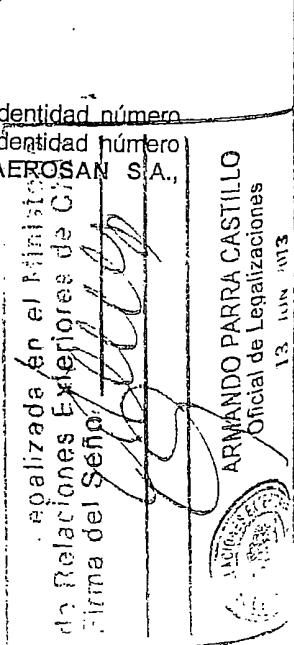
Jefe de Contabilidad y Finanzas



Autorizo las firmas de don **PATRICIO LATORRE SEPULVEDA**, Cédula nacional de identidad número **6.065.464-6**, y don **OLIVER RODRIGO VILLARROEL GALAZ**, Cédula nacional de identidad número **13.071.813-2**, ambos en representación de **SERVICIOS AEROPORTUARIOS AEROSAN S.A.**, **AEROSAN AIRPORT SERVICES S.A.** SANTIAGO, 13 de junio de 2013



MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42
NOTARIO - SANTIAGO ACH



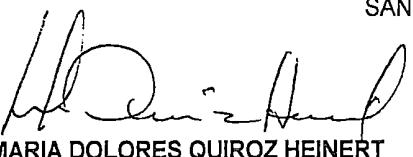


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1276/2013

Quién suscribe MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de Junio del 2013


MARIA DOLORES QUIROZ HEINERT
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<113>> <<SANTIAGO>> <<742124>>



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado
ante mí en..... 09 ENE 2014

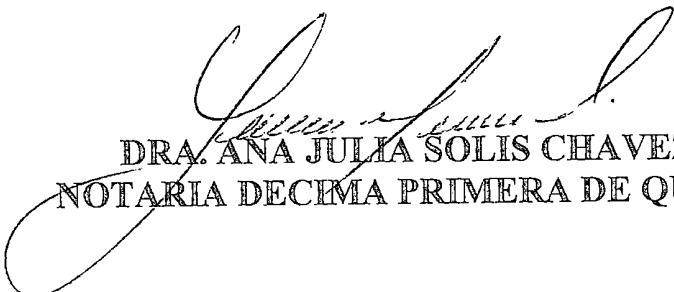
Quito, a



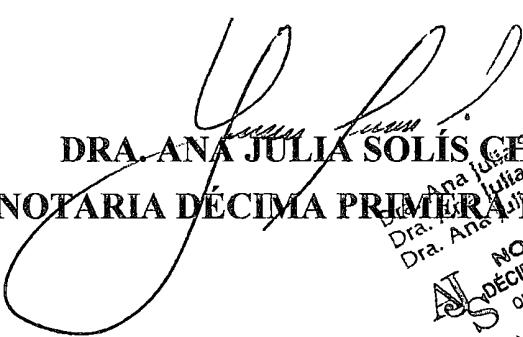
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

A A -

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder General otorgado por la Compañía AEROSAN AIRPORT SERVICES S.A. en favor del señor Doctor Francisco Rosales y Otros que antecede.- Quito, a nueve de enero del dos mil catorce.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER**, que otorga: AEROSAN AIRPORT SERVICES S.A., a favor de: **FRANCISCO ROSALES Y OTROS**. Firmada y sellada en Quito, a quince de mayo del año dos mil quince.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CORRI
OSA
CARM
EREZ
TO. GUAY



WC.040

DORES
RECCION

LOC.1
De co
el dia

JUNTO
JUNTIA

CANT.

L-1



Factura: 003-002-000002509



20151701011000635

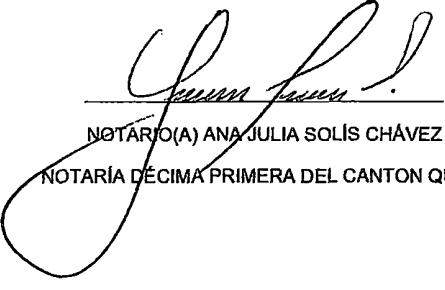
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701011000635

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO